



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
INDAP

INDAP REGION DE LOS RÍOS
DIRECCIÓN REGIONAL
JCM/GSO/JJC/WON/MLR/mlr

Nº interno: 580258

APRUEBA Y PONE EN EJECUCION CONVENIO

RÍO BUENO, 23 de Septiembre de 2008

RESOLUCION EXENTA Nro. 201 / V I S T O S: La Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Art. 3, inciso 3), del Artículo Primero de la Ley N° 18.910 Orgánica de INDAP, Modificada por la Ley N° 19.213; Resolución N° 306 de fecha 09 de Diciembre de 2005 del Director Nacional de INDAP que aprueba Reglamento General para la entrega de incentivos económicos de fomento productivo; Resolución Exenta N° 164 del 04 de Febrero del 2008, del Director Nacional de INDAP que aprueba las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo Local, "PRODESAL" 2008; la Resolución N° 480 de fecha de 5 de diciembre del 2007, que nombra al Director Regional; el Memorando Nro. 17 de fecha 14 de enero del 2008 que asigna presupuesto a la región en la Asignación 24 -01 - 409 de Servicios de Fomento Sectores Especiales.

RESUELVO:

Téngase por aprobado y póngase en ejecución el CONVENIO INDAP – MUNICIPIO, PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL – PRODESAL, de fecha 18 de agosto del 2008, suscrito entre el Director Regional, en representación del Instituto de Desarrollo Agropecuario y el/a señor/a Alcalde/sa de la(s) Ilustre(s) Municipalidad(es) que a continuación se nombran:

MUNICIPALIDAD	MODULO	AREA INDAP	MONTO TOTAL CONVENIO (\$)
LANCO	LANCO	LANCO	11.030.767

El gasto derivado de estos Convenios con la I. Municipalidad de Lanco se imputará a la Asignación 24.01.409, código 560 del presupuesto de la Agencia de Área INDAP Lanco del año 2008.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**JORGE CID MANRIQUEZ
DIRECTOR REGIONAL
INDAP REGION DE LOS RÍOS**

Lo que transcribo a usted para conocimiento.



**WILLY ORELLANA NIETO
JEFE DEPARTAMENTO FOMENTO
INDAP REGION DE LOS RÍOS**

Transcríbese a: Depto. de Fomento, Área INDAP Lanco y Archivo.